

Disposición 01/2024

Santa Fe 26 de abril de 2024

Visto

La necesidad de actualizar el reglamento que regula la unidad curricular final de la Tecnicatura en Artes Audiovisuales: Proyecto Audiovisual Final (PAF).

Considerando

Que PAF es la unidad curricular final del recorrido audiovisual de la carrera y representa el último trabajo audiovisual que realizan los estudiantes como tales;

Que en PAF los estudiantes ponen en práctica los saberes adquiridos durante la carrera, demostrando sus competencias teóricas y prácticas;

Que es necesario contar con una reglamentación que estructure los trabajos para todas las promociones de PAF y que permita ofrecer un recorrido claro para estudiantes, tutores y docentes a cargo del proyecto;

Que sin un reglamento claro y preciso de PAF, no es posible llevar a cabo un trabajo funcional para el desarrollo de las actividades de los grupos y su relación con la institución;

Que los trabajos finales grupales de PAF formarán parte central del repositorio institucional que representan a la institución en sociedad;

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Institucional del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales N°10 Fernando Birri resuelve:

Artículo 1: Aprobar el Reglamento de Proyecto Audiovisual Final que se adjunta a la presente disposición, el cual establece las normas y directrices para el desarrollo de esta importante unidad curricular.

Artículo 2: Dar a conocer este Reglamento a todo el personal docente, estudiantes y administrativos, así como proceder a su publicación y archivo correspondiente.

REGLAMENTO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL FINAL (PAF)

Sobre el Trabajo Final (TFI):

1 - El TFI consiste en una producción audiovisual que podrá ser de ficción, documental o animación, preferentemente de acuerdo al trayecto que el estudiante haya elegido como taller optativo durante el transcurso de la carrera.

2 - El TFI debe cumplir con todos los requisitos legales necesarios para su exhibición, lo que incluye el derecho de imagen del elenco o entrevistados, así como la inclusión del logo actualizado de la institución y la mención destacada en los créditos iniciales: "Una producción del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales N° 10 'Fernando Birri' de Santa Fe".

3 - La institución se reserva el derecho de difundir, exhibir y distribuir en forma pública o privada, de manera total o parcial, todo material producido por los estudiantes en concepto de trabajos prácticos, incluyendo el trabajo del TFI. No obstante, estos derechos no son exclusivos, lo que significa que los estudiantes pueden implementar su propia estrategia de exhibición y distribución, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales expuestos en el punto anterior.

4 - La duración del TFI no podrá ser superior a 20 minutos ni inferior a 10 minutos. En el caso de las producciones de animación, la duración debe oscilar entre 5 y 15 minutos.

5 - Para el desarrollo del proyecto se solicita la presentación de una carpeta de proyecto, que contenga los siguientes elementos:

- A. Carátula que incluya título del proyecto.
- B. Distribución de roles de los integrantes del TFI.
- C. Ficha técnica tentativa, incluyendo otros roles técnicos.
- D. Síntesis del proyecto en un máximo de 300 caracteres con espacios.
- E. Propuesta estética en un máximo de 300 caracteres con espacios.
- F. Motivación de la dirección en un máximo de 300 caracteres con espacios.
- G. Guión literario.
- H. Agenda estimada de trabajo, con inicio de preproducción, rodaje, postproducción y estreno.
- I. Presupuesto de producción.
- J. Plan económico con lista de aportes.
- K. Al menos uno de los siguientes requisitos adicionales:
 - Moodboard.
 - Demo reel.
 - Teaser.
 - Guión técnico.
 - Storyboard.

6 - El grupo encargado de la producción del TFI, y que aspira a aprobar PAF con el mismo, deberá estar conformado por un máximo de 5 integrantes y un mínimo de 2 integrantes estudiantes regulares de la institución.

7 - Los roles obligatorios para los miembros del grupo son: Dirección, Dirección de Fotografía, Dirección de Sonido, Dirección de Arte, Producción General, Montaje y Guion. En el caso de los roles de Montaje y Guion, es una condición irrevocable que los estudiantes que los desempeñen cumplan también con alguno rol técnico durante todo el rodaje.

8 - El grupo podrá incluir en su trabajo a más personas, siempre y cuando ocupen los roles necesarios para la realización del trabajo audiovisual, con excepción en el área de Dirección. No obstante, es importante aclarar que la

labor de las personas que se sumen al grupo del TFI no acredita curricularmente para el espacio de PAF, ni para ningún otro espacio académico en el futuro.

Sobre el Tutor

9 - Una vez que un equipo tenga una idea inicial para su TFI y que el docente a cargo de PAF lo autorice, deberá convocar a un Tutor o Tutora.

10 - Se recomienda que el Tutor o Tutora sea un docente del ISCAA. Sin embargo, se permitirá la elección de docentes fuera de la institución o profesionales idóneos en la materia, siempre y cuando presenten su CV para su evaluación y posible aceptación por parte del Consejo Académico. En caso de elegir un Tutor o Tutora fuera de la institución, el equipo deberá esperar la aprobación del Consejo Académico antes de comenzar las tutorías.

11 - Para formalizar la aceptación del Tutor o Tutora, cada equipo deberá presentar a la Regencia un breve informe, firmado por dicha persona y el docente de PAF, que conste del nombre del TFI, los nombres de los miembros y sus roles, junto con una síntesis, para su conocimiento, seguimiento y archivo.

12 - Cada Tutor o Tutora no podrá aceptar más de 2 equipos de trabajo simultáneamente.

13 - El Tutor o Tutora deberá asistir al equipo de trabajo en cada una de las etapas de producción de su TFI. Será el nexo entre el equipo, el docente a cargo de PAF, la Regencia y el Departamento de Equipos.

14 - El Tutor o Tutora se reunirá periódicamente con el equipo del TFI para evaluar los avances del proyecto. Su trabajo consiste en brindar supervisión y orientación, sin intervenir unilateralmente en las decisiones del grupo.

15 - Al finalizar cada etapa (1-Desarrollo de Proyecto, 2-Producción, 3-Posproducción), el Tutor del TFI y el docente de PAF tendrán una reunión para evaluar los progresos, calcular posibles inconvenientes y fortalecer el TFI del equipo.

16 - Al finalizar cada etapa y luego de la reunión con el docente de PAF, el Tutor o Tutora elaborará un breve informe y lo enviará a dicho docente, que a su vez lo remitirá a la Regencia, para su conocimiento, seguimiento y archivo.

17 - La Regencia creará un legajo con todos los informes que se hayan entregado tanto por parte del Tutor o Tutora del TFI como del docente de PAF, como memoria del recorrido de cada proyecto.-

18 - El equipo podría cambiar de Tutor o Tutora durante la realización del TFI, debiendo informar de la necesidad de tal cambio tanto al docente de PAF como a la Regencia.

19 - Una vez aprobadas todas las etapas del TFI tanto por el Tutor o Tutora como por el docente de PAF, el grupo estará en condiciones de rendir el examen final.

Consideraciones y recomendaciones sobre el Trabajo de Tutor:

20 - El Tutor o Tutora cumple un papel fundamental en el proceso de realización del TFI, brindando asesoramiento, orientación y seguimiento a los estudiantes en cada una de las etapas del proyecto. En la primera fase, su trabajo consiste en ayudar a los estudiantes a definir y concretar el proyecto, establecer objetivos claros, analizar el contexto en el que se desarrollará el trabajo, ofrecer bibliografía y filmografía relevantes. También debe fomentar un ambiente de respeto y compromiso entre los miembros del equipo. En la segunda etapa, el Tutor o Tutora supervisa la evolución del proyecto y se asegura de que se estén aplicando adecuadamente las competencias y aprendizajes adquiridos en la Tecnicatura. En la etapa final, el Tutor o Tutora

evalúa el proyecto finalizado para determinar si está en condiciones de ser elevado para la conformación del tribunal examinador. Además, en esta etapa es importante que tanto el Tutor como los estudiantes realicen una autoevaluación crítica del proceso de elaboración del TFI, identificando los puntos fuertes y débiles y reflexionando sobre los obstáculos encontrados y su resolución.

Sobre el examen final

21 - Si el Tutor o Tutora y/o el docente de PAF consideran que el TFI no cumple con las condiciones necesarias para ser presentado, los estudiantes tendrán la oportunidad de responder a la devolución. En este caso, será a criterio de la Regencia admitir o no la presentación del proyecto a la mesa final examinadora, evaluando ambos criterios.

22 - Se admite que el Tutor o Tutora participe de la mesa final, pero sin formar parte del tribunal examinador.

Sobre el equipamiento

23 - De acuerdo a la Disposición 01/16 del Consejo Académico, que regula el equipamiento audiovisual, se establece un plazo límite de 10 días para el retiro de equipamiento para los TFI. Este plazo puede ser renovable bajo la autorización del Tutor o Tutora y/o el docente de PAF.

24 - La asignación de equipamiento se realizará una vez que el Tutor o Tutora y el docente de PAF hayan determinado que el proceso previo esté aprobado. El encargado del Departamento Técnico deberá verificarlo antes de reservar el equipamiento.

25 - Con el fin de garantizar un mejor orden en la institución, y debido a la limitación de equipamiento, el período para solicitar el equipamiento para los rodajes de los trabajos audiovisuales finales será desde noviembre (fin del ciclo

lectivo) hasta agosto, sin excepción. Excluido el mes de enero por vacaciones del personal.-

Sobre las etapas del proyecto

26 - PRIMERA ETAPA: Desarrollo de Proyecto.

Esta etapa corresponde a la presentación escrita del TFI, donde se debe incluir la Carpeta de Proyecto de acuerdo a los requisitos detallados en el artículo 5 de la presente disposición.

27 - SEGUNDA ETAPA: Producción.

Una vez aprobada la etapa anterior, se podrá avanzar con la segunda etapa, que consiste en la producción del TFI.

28 - TERCERA ETAPA: Posproducción.

Una vez aprobada la etapa anterior, se podrá continuar con la tercera etapa, que implica el montaje del material y otros procesos de posproducción.

29 - Una vez aprobada la etapa anterior, el equipo estará habilitado para realizar la entrega del TFI, que deberá incluir los siguientes requisitos:

- A - Carpeta de Desarrollo impresa.
- B - Un soporte digital (pendrive con empaque original) que contenga:
 - Archivo master: MXF OP1a, HDCAM HD 50 / Estéreo, Sin comprimir, 48.000 Hz, 16 bits
 - Archivo para exhibición: H264 o HEVC, VBR o CBR a 10 Mbps / Estéreo, AAC, 48.000 Hz, 320 Kbps
 - Póster tamaño A3: TIFF o PNG sin compresión.
 - 4 fotos de escena: TIFF o PNG sin compresión.
 - 4 fotos de backstage: TIFF o PNG sin compresión.
 - Trailer de entre 30 y 45 segundos: H264 o HEVC, VBR o CBR a 10 Mbps / Estéreo, AAC, 48.000 Hz, 320 Kbps.

Sobre cambio de grupo y o proyecto

30 - En caso de que el equipo decida cambiar su composición y/o proyecto una vez finalizado el cursado de PAF, deberán inscribirse nuevamente en el espacio para trabajar en un nuevo proyecto y/o con un nuevo grupo.

Sobre los requisitos e inscripción para cursar PAF

31 - Para inscribirse en PAF, los estudiantes deben haber aprobado las siguientes unidades curriculares correspondientes al tercer año de la carrera: Realización Audiovisual III, Fotografía e Iluminación II, Guión II, Montaje II, Producción y Proyecto de Producción Audiovisual.

Sobre la evaluación de PAF

32 - Para poder rendir la mesa final de PAF es imprescindible haber aprobado todas las unidades curriculares específicas del cuarto año de la carrera, correspondientes al lenguaje audiovisual. Es posible tener adeudada una unidad curricular del campo general

33 - Para poder presentarse a la mesa final de PAF, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo anterior, se requiere la presentación de un informe final firmado por el Tutor o Tutora y el docente a cargo, en el que se detalla el desempeño del equipo durante el trayecto, se resumen los logros y las falencias del TFI. Dicho informe será remitido a la Regencia para su conocimiento, seguimiento y archivo.

34 - De acuerdo con lo establecido en el presente reglamento, el tribunal examinador estará compuesto por 3 (tres) docentes, profesores titulares o interinos, uno de los cuales será el o la docente a cargo del espacio PAF, y otro miembro del equipo directivo.

36 - Los tribunales examinadores se constituirán durante los turnos regulares de exámenes y las mesas especiales, de acuerdo con el calendario de actividades.

37 - El tribunal designado será responsable de evaluar el trabajo final presentado por el grupo de estudiantes.

38 - Es importante que el proceso de evaluación considere no solo el producto final, sino todo el proceso de aprendizaje y realización del TFI. Para ello, se sugiere que el grupo evaluado genere una reflexión crítica sobre todo el proceso, desde la escritura del proyecto hasta la realización y edición, con el objetivo de garantizar el valor formativo de la evaluación. Es fundamental aprender de los errores y mejorar en futuros trabajos. Sin embargo, en el momento de evaluar y aprobar un trabajo, también es necesario considerar que los trabajos finales formarán parte de un repositorio institucional y serán una representación de la institución en la sociedad. Por lo tanto, es importante establecer un nivel tanto académico como artístico en el resultado final, sin que esto contradiga la importancia de valorar el proceso de aprendizaje y reflexión crítica.